



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION – CD – N° **444/06**

Salta, **21 NOV 2006**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Soledad Marilina Elizabet Yapura, L.U. N° 603.754; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 242/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar prórroga por un Turno Ordinario, considerando que la alumna adeuda sólo una asignatura.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 015/06 del 17-10-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/06 del 17-10-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/06, a la alumna Soledad Marilina Elizabet YAPURA, L.U. N° 603.754, en la asignatura: "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Marta Julia Jimenez
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Jose Oscar Adamo
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud